

Àrea / Unitat Alcaldia - Presidència Secretaria CES		
Codi de verificació  4P4B684C5X3O5R3Y1C6A		
Document SEC1AI01CM	Expedient 11218/2026	

MARIA EUGENIA ABARCA MARTÍNEZ, secretaria del Ayuntamiento del Prat de Llobregat

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 22 de junio de 2026, ha adoptado, entre otros, el acuerdo que en traducción literal es el siguiente:

"13.- Concesión de subvención al Centre Esplai El Globus para la organización del programa de actividades, año 2026 (exp. 11218/26).

En fecha 11 de marzo de 2026 el Centre Esplai El Globus con CIF: G-58782210, solicita subvención económica para el proyecto cultural de este año.

Vista la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno municipal de fecha 5 de junio de 2013, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Visto el informe favorable emitido por la jefa de Servicio de Juventud en fecha 12/05/2026 con código JOV1AI004A y memoria justificativa de fecha 12/05/2026 con código JOV1AI002H.

Visto el informe favorable emitido por la asesoría jurídica de fecha 20/05/2026 con código ASJ1AI00JM.

De acuerdo con el Decreto de organización DEC/1378/2025, de 26 de febrero, publicado en el BOP el 5 de marzo de 2025, por el cual se efectúa la delegación de competencias de la Alcaldía a la Junta de Gobierno Local, se acuerda por unanimidad:

Primero. - Otorgar subvención directa a la entidad juvenil que a continuación se detalla, prevista nominativamente en el presupuesto municipal del año 2026 de 29.400 € para la organización del programa de actividades año 2026.

Detalle:

Partida (064)	Centre de cost	Entitat	import
334 48906	201 702	Centre Esplai El Globus, CIF: G-58782210	29.400 €
		total	29.400 €

Segundo.- Aprobar el convenio, adjunto al expediente, que regula las condiciones y compromisos, así como la definición del objeto de la subvención, con la indicación del carácter singular de la misma y las razones que acreditan el interés público (social, económico, humanitario, o justificadas por la dificultad de su convocatoria pública); el

régimen jurídico aplicable; beneficiarios y modalidad de la ayuda; y régimen de justificación de las ayudas por los beneficiarios y/o entidades colaboradoras.

Tercero. - Aprobar la autorización y disposición de gasto a favor del Centre Esplai El Globus, CIF: G-58782210 por importe de 29.400 € con cargo a la partida 26 064 334 48906.

Cuarto. - Aprobar la obligación reconocida en concepto del pago del 80 % anticipado a cuenta por importe de 23.520 €, a favor del Centre Esplai El Globus, CIF: G-58782210 con cargo a la partida 26 064 334 48906, a pagar a la aprobación del acuerdo y firma del convenio, y una vez otorgada la publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Quinto. - Publicar la subvención concedida en la web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Sexto. - Publicar el pago del anticipo del 80 % en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Séptimo. - Comunicar a la entidad interesada que está sujeta a las obligaciones previstas en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Cataluña y que, además de lo previsto respecto a la publicidad activa, para poder hacer efectivo el pago del importe de la subvención, deberá comunicar al Ayuntamiento la información relativa a las retribuciones de sus órganos de dirección o administración a fin y efecto de que se puedan hacer públicas.

Octavo. - Notificar este acuerdo al Centre Esplai El Globus con CIF: G-58782210.

Noveno. - Trasladar este acuerdo a los departamentos de Contabilidad y Tesorería de este Ayuntamiento. "

Y para que conste, firmo este certificado.

El Prat de Llobregat

Visto bueno,